



Presidente: D. Antonio Félix Costa González

Secretario: D. Francisco Javier Cirre Torres

Vocales:

D^a. Edith Padrón Fernández

D^a. Ana María Porto Ferreira da Silva

D. Javier Pérez Álvarez

En Madrid, a 26 de enero de 2024, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 300.01 de Profesor Permanente Laboral correspondiente al *Área de Conocimiento* Geometría y Topología del Departamento Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 8 de noviembre de 2023, publicado en el

BOE nº 282 de 25 de noviembre de 2023, y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA *

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1	Formación	Hasta 1 punto
2	Docencia	Hasta 3 puntos
3	Investigación	Hasta 4 puntos
4	Otros méritos	Hasta 2 puntos

* Según las Bases de la convocatoria

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos

1. Víctor Manuel Jiménez Morales.
2. Asunción Pinar Morote (excluida).
3. Salvador José Robles Pérez.



Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES					
CONCURSANTE¹	CRITERIO		PUNTUACIÓN TOTAL		
		PUNTUACIÓN			
Víctor Manuel Jiménez Morales	1.1	0,1	7,85		
	1.2	0,5			
	1.3	0,4			
	2.1	1,25			
	2.2	0,5			
	2.3	0			
	2.4	0,4			
	3.1	2			
	3.2	0,3			
	3.3	0,5			
	3.4	0,5			
	4	1,4			
	Salvador José Robles Pérez	1.1		0,1	5
		1.2		0,25	
1.3		0,2			
2.1		0,75			
2.2		0,8			
2.3		0			
2.4		0,4			
3.1		0,2			
3.2		1			
3.3		0,5			
3.4		0			
4		0,8			

¹ Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6142084 Código de verificación: iVRLfcyD

Firmado por: Edith Padrón Fernández
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 26/01/2024 12:52:07



En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D. Víctor Manuel Jiménez Morales

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

D. Salvador José Robles Pérez

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

CIRRE TORRES
FRANCISCO
JAVIER - DNI
01832576M

Firmado digitalmente
por CIRRE TORRES
FRANCISCO JAVIER -
DNI 01832576M
Fecha: 2024.01.26
12:57:00 +01'00'

Fdo.: Francisco Javier Cirre Torres

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: Antonio F.
Costa González

Fdo.: Edith
Padrón Fernández

Fdo.: Ana María
Porto Ferreira da Silva

Fdo.: Javier
Pérez Álvarez



ANEXO: Criterios específicos

- 1. Formación (hasta 1 punto).**
 - 1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado (hasta 0,1 puntos).
 - 0,1 por licenciatura o grado en Matemáticas.
 - 0,05 por licenciatura o grado en Física.
 - 0,025 por otra licenciatura o grado.
 - 1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado (hasta 0,5 puntos).
 - 0,5 por doctorado en Matemáticas.
 - 0,25 por doctorado en Físicas.
 - 0,125 por otro doctorado.
 - 1.3. Por adecuación de la formación de postgrado (hasta 0,4 puntos).
 - 0,4 por máster o DEA en Matemáticas.
 - 0,2 por máster o DEA en Físicas.
 - 0,1 por otro máster o DEA.
- 2. Docencia (hasta 3 puntos).**
 - 2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1,5 puntos).
 - 0,5 por cada curso de enseñanza a distancia a tiempo completo.
 - 0,25 por cada curso de enseñanza semipresencial a tiempo completo.
 - 2.2. Por otra docencia universitaria en titulaciones oficiales (hasta 0,8 puntos).
 - 0,2 por curso como profesor a tiempo completo.
 - 2.3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente (hasta 0,3 puntos).
 - 0,1 por cada curso de enseñanza en titulaciones propias universitarias.
 - 0,2 por beca oficial con actividad docente.
 - 2.4. Otras actividades docentes (hasta 0,4 puntos).
 - 0,04 por cada tutoría de TFG.
 - 0,08 por cada tutoría de TFM.
 - 0,05 por cada año de docencia no universitaria.
- 3. Investigación (hasta 4 puntos).**
 - 3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2 puntos).
 - 0,2 por cada artículo publicado en revistas del JCR dentro del grupo de categorías “Matemáticas”, o por cada libro publicado en editorial de prestigio.
 - 3.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad (hasta 1 punto).
 - 0,1 por cada artículo o capítulo de libro de investigación en matemáticas no incluidas en el apartado anterior.
 - 3.3. Proyectos y contratos de investigación (hasta 0,5 puntos).
 - 0,1 por proyecto en matemáticas o contrato financiado por organismos públicos en convocatorias competitivas nacionales o internacionales.
 - 0,05 por proyecto en matemáticas o contrato financiado por organismos públicos en convocatorias competitivas autonómicas o de universidades.
 - 3.4. Estancias en centros externos (hasta 0,5 puntos)
 - 0,25 por cada estancia superior a un mes.
- 4. Otros méritos (hasta 2 puntos).**
 - Acreditación a los Cuerpos Docentes Universitarios en el área (0,6 puntos).
 - Adecuación al perfil docente de la plaza (hasta 0,4 puntos).
 - Adecuación al perfil investigador de la plaza (hasta 0,6 puntos).
 - 0,1 por asignatura y curso como Profesor Tutor en la UNED (hasta 0,4 puntos)
 - Experiencia discente en la UNED (hasta 0,2 puntos).